



CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
7302/2024	La Junta de Gobierno Local	03/09/2024

EN CALIDAD DE SECRETARIO/A DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

**VENTA DEL EQUIPAMIENTO CARDIOVASCULAR, CICLO INDOOR Y DE MUSCULACIÓN DEL CENTRO MUNICIPAL DE DEPORTE Y SALUD DEL ÁREA DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL POR LOTES, EXPTE. 7302/2024.**

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

**RESOLUCIÓN**

**VII.- VENTA DEL EQUIPAMIENTO CARDIOVASCULAR, CICLO INDOOR Y DE MUSCULACIÓN DEL CENTRO MUNICIPAL DE DEPORTE Y SALUD DEL ÁREA DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL POR LOTES, EXPTE. 7302/2024.**

Considerando la providencia de la concejal delegada del Área de Deportes que dispone iniciar procedimiento para la enajenación de equipamiento cardiovascular, ciclo indoor y de musculación del centro municipal de Deporte y Saludo del Área de Deportes del Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén). Habiendo quedado desierto el proceso de licitación con el mismo objeto del contrato, en fecha 13 de agosto de 2024, por no haberse recibido ninguna oferta y, vista la propuesta de la concejalía delegada de Deportes, **se establece una reducción del veinticinco por ciento del valor de tasación originario**, conforme a lo establecido en el artículo 18.2 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Endades Locales de Andalucía: *"Si la subasta resultare desierta, la Endad Local podrá optar entre la enajenación mediante el procedimiento negociado sin publicidad o la realización de sucesivas licitaciones, rebajándose o incrementándose el valor de tasación según se trate de enajenación o adquisición, sin que dicha rebaja o incremento pueda exceder del veinticinco por ciento del valor de tasación originario."*

Considerando la Memoria Justificativa.

Considerando el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Considerando el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Considerando el informe jurídico favorable del Secretario General, de fecha 27 de agosto de 2024 y la propuesta de las Concejalías de Deportes y de Contratación.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros asistentes, ACUERDA:





## Ayuntamiento de Alcalá la Real

**PRIMERO.-** Aprobar la necesidad e idoneidad del contrato para la VENTA DEL EQUIPAMIENTO CARDIOVASCULAR, CICLO INDOOR Y DE MUSCULACIÓN DEL CENTRO MUNICIPAL DE DEPORTE Y SALUD DEL ÁREA DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL POR LOTES, EXPTE. 7302/2024.

**SEGUNDO.-** Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, que regirán el contrato para la VENTA DEL EQUIPAMIENTO CARDIOVASCULAR, CICLO INDOOR Y DE MUSCULACIÓN DEL CENTRO MUNICIPAL DE DEPORTE Y SALUD DEL ÁREA DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL POR LOTES, EXPTE. 7302/2024.

**TERCERO.-** Aprobar el presupuesto base de licitación que asciende a la cantidad de 0 euros.

El valor estimado, de conformidad con el art. 101 de la Ley de Contratos del Sector Público, asciende a 0 euros.

El precio de enajenación, que podrá ser mejorado al alza, se fija como se detalla a continuación, según valoración realizada por los Servicios Técnicos Municipales.

o **Precio Enajenación:**

LOTES	OBJETO	NETO (€)	IVA (€)	TOTAL (€)
LOTE 1	Bicicletas de Ciclo Indoor	9.917,36	2.082,64	12.000,00
LOTE 2	Maquinaria Fitness Cardio y Fuerza	8.677,69	1.822,31	10.500,00

**CUARTO.-** Proceder a realizar anuncio de licitación y de pliegos en el perfil de contratante ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y abrir un plazo de 15 días naturales desde el día siguiente para la presentación de ofertas.

Y para que conste y surta sus efectos, con la salvedad del art. 206 Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales y.a reserva de los terminos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido el presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de Alcalá la Real, en fecha y firma electrónica al margen indicada.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

